REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

FINANCIERA SANTANDER CONSUMER S.A.

Ejercicio:	2024
Página Web:	www.crediscotia.com.pe
Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)	No aplicable

RPJ B80134

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

Firmado Digitalmente por:
BRUNO ROBERTO CALLIRGOS RAMIREZ
Fecha: 27/03/2025 05:45:26 p.m.

SECCION B:

Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Bu Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1

	Si	No	Expli
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones()?*	X		La Financiera cuenta con un so miembro del Grupo Scotiabank corresponder, un trato igualita clase, manteniendo las mismas proporcionaría información pri accionistas en detrimento del r

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controlad que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Si	No	Expli
¿La sociedad cuenta únicamente con acciones con derecho a voto?	X		En la Financiera no se han emit sin perjuicio de ello, se tiene pr creen valores con derechos pat acciones ordinarias- una políti voluntario de dichos valores po De acuerdo a lo establecido en cuenta sólo con acciones comu derecho a voto.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital
S/ 528'768,991.80	S/ 528'768,991.80	83,931,586

b. Detalle la siguiente información para cada clase de acciones con las que la sociedad

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos Políticos (*)
Común con Derecho a Voto	83,931,586	6.30	Participar con voz y voto en las JGA. Fiscalizar en la forma establecida en la ley y el estatuto, la gestión de los negocios sociales. Impugnación de Acuerdos, de separación de la sociedad, en los casos establecidos en la ley y el estatuto.

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase, tales como participación y voto en acciones, al tratamiento en reorganización societarias, de transferencia de derechos, otros.

Pregunta I.3

	Si	No	Expli
En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad ejecuta una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?		X	La Financiera no cuenta con ac

uen Gobierno

cación:
lo accionista; sin embargo, como : se tiene previsto, de rio a los accionistas de la misma ; condiciones y en ningún caso se vilegiada a grupo alguno de esto.

hacen que cuenten con una
lores, etc.). Debe considerarse

cación:
tido acciones sin derecho a voto; revisto -en la medida que se trimoniales distintos al de las :a de redención o canje or acciones ordinarias. el Estatuto Social, la Financiera nes y nominativas todas ellas con

cuente:

Derechos Económicos (*)
Participar en el reparto de utilidades y en el del patrimonio neto resultante de la liquidación. La suscripción de acciones en caso de aumento del capital social y en los demás casos de colocación de acciones. La suscripción de Obligaciones o títulos convertibles o con derecho a ser convertidos en acciones.

las JGA, de suscripción de

cación:

ciones de inversión.

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad establece expresamente en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y quien lleva el registro en la matrícula de acciones?	X		El artículo 24 del Estatuto establece la forma de representación de las acciones. La representación es registrada por la Unidad de Custodia de Valores de Scotiabank Perú -quien brinda soporte a la institución- en la matrícula de acciones.
2. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		La Unidad de Custodia de Valores actualiza permanentemente la matrícula de acciones, encontrándose ésta a disposición de los Entes Reguladores para su verificación.

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días hábiles)	15 días útiles

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, adquisiciones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?.		X	Se brindan las explicaciones correspondientes a nivel de Directorio, elevándose posteriormente a la Junta de Accionistas, con la documentación de sustento, sea proyecto de fusión, escisión u otros.
2. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?		X	No Aplica.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del numeral 1 de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes(*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables y medios para que los accionistas reciban y/o requieran información veraz, suficiente y oportuna?	X		El responsable de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas es el Gerente de Asesoría Legal.

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios	Reciben información	Solicitan información
En las oficinas de la sociedad	X	X
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa	X	X
Correo postal	X	X
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X	X
Redes Sociales		
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta y cumple con un plazo máximo establecido formalmente para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?

Sí [] No [X]

De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (en días hábiles)	

Pregunta I.7

	Si	No	Explicación:
¿Los accionistas cuentan con mecanismos para expresar su opinión sobre la gestión de la sociedad?	X		Los accionistas tienen la posibilidad de emitir sus opiniones en las Juntas Generales de Accionistas realizadas por la Financiera.

De ser afirmativa su respuesta, indique los medios a través de los cuales los accionistas expresan su opinión sobre la gestión de la sociedad.

Medios	Expresan su opinión
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Nota.- En Junta General Obligatoria Anual de Accionistas se realiza la revisión sobre el desarrollo de la sociedad, quedando los accionistas posibilitados de emitir su opinión sobre el desarrollo.

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8

	Si	No	Explicación:
1. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	X		La Junta General de Accionistas aprueba la propuesta de pago de Dividendos siempre que esta se encuentre acorde con la política vigente.
2. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas ?	X		A la fecha, los accionistas, además de tener acceso - en la medida que sea solicitado por los mismos- al acta de Junta General de Accionistas que aprobó la Política de Dividendos vigente en la Financiera, pueden tomar conocimiento de la misma a través de la Página Web de la Sociedad.

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 2 de la Pregunta I.8, precise los medios por los que la sociedad puso a disposición de los accionistas su política de dividendos.

Medios	Disposición de política de dividendos
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Vía telefónica	X
Página web corporativa	X
Correo postal	X
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Los accionistas pueden tener acceso a la Política de Dividendos contenida en el Acta de Junta General de Accionistas que aprobó la misma, a través de los medios indicados, en la medida que sea solicitado por éstos, de igual forma, pueden tomar conocimiento de los términos de la Política de Dividendos a través de la Página Web de la Sociedad.

b. ¿En el ejercicio que reporta se ha cumplido con la política de dividendos de la sociedad?

Sí [X] No []

De ser negativa su respuesta, indicar los motivos o las razones por las que la sociedad no ha cumplido con su política de dividendos en el ejercicio.

c. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	30/03/2011
Criterios para la distribución de utilidades según la política de dividendos	a) La distribución de dividendos por la Financiera se sujeta a las disposiciones de los artículos 65°, 66° y demás pertinentes de la Ley General del Sistema Financiero (Ley N° 26702) y a las disposiciones del artículo 230° y siguientes de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887); b) En caso que, luego de haber dado cumplimiento a las disposiciones pertinentes de la Ley General del Sistema Financiero y de la Ley General de Sociedades, la Financiera tuviera utilidades que distribuir, queda a discreción de la Junta General de Accionistas acordar el pago de dividendos en efectivo por importe no inferior al 20% de la utilidad neta, siempre que ello no afecte los requerimientos legales o de crecimiento patrimonial de la institución.

d. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Acción Común	0.73066	0	1.07598	0
Clase				
Acción de Inversión				

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?		x	La Sociedad no mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una toma de control y/o reorganización societaria.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle (ejemplo: establecimiento de supermayorías para aprobar fusiones, planes de stock option para empleados, entre otras)	La Sociedad no mantiene dichas Políticas y/o acuerdos.	

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?	X		El artículo 56 del Estatuto establece que cualquier litigio, pleito, controversia, duda, discrepancia o reclamación resultante de la ejecución o interpretación del presente estatuto y de sus disposiciones, así como las acciones, remedios y pretensiones de cualquier naturaleza previstos en la Ley General de Sociedades y en sus normas complementarias y supletorias, que se susciten, promuevan o inicien entre la Financiera, los accionistas de la sociedad, serán obligatoria e incondicionalmente sometidos a la ley peruana y a la jurisdicción y procedimiento arbitral referido en el Estatuto.
2. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?	X		Adicionalmente el Estatuto establece que las controversias suscitadas con los administradores y/o accionistas o administradores que hubieran perdido tal condición serán sometidas a la ley peruana y a la jurisdicción y procedimiento arbitral referido en el Estatuto.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: Junta General de Accionistas (JGA)

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

	Si	No	Explicación:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		El artículo 18 del Estatuto establece que es competencia de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas fijar las remuneraciones de los miembros del Directorio.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas e indelegable de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales	X		
Acordar la modificación del Estatuto		X	El Directorio podrá acordar la Modificación del Estatuto Social, siempre que la JGA haya aprobado delegarle dicha atribución.
Acordar el aumento del capital social		X	El Directorio podrá acordar el Aumento de Capital, siempre que la JGA haya aprobado delegarle dicha atribución.
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		
Designar auditores externos		X	El Directorio podrá acordar el Designar Auditores Externos, siempre que la JGA haya aprobado delegarle dicha atribución.

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?		X	La Junta General de Accionistas se rige por lo establecido en el Estatuto Social; el mismo que obliga a la Sociedad conforme a ley.

a. Precise si los siguientes procedimientos están contemplados en el Reglamento de la JGA o en su defecto indicar en qué documento se contempla dicho procedimiento, de ser el caso:

	Si	No	Denominación del documento
Convocatoria para las JGA presenciales		X	Estatuto
Convocatoria para las JGA no presenciales conforme al Estatuto o a la normativa que permita dicha modalidad de JGA		X	Estatuto
Incorporación de puntos de agenda por parte de los accionistas		X	No se tiene previsto
Entrega de información adicional a los accionistas para las JGA		X	Si bien el procedimiento no está contemplado en documento alguno, los accionistas que lo soliciten tendrán acceso a la misma, en nuestras oficinas o por correo.
Desarrollo de las JGA		X	Estatuto
Nombramiento de los miembros del Directorio		X	Estatuto
Representación de los accionistas en las JGA		X	Estatuto
Participación de los accionistas en las JGA		X	Estatuto
Voto a distancia por medios electrónicos o postales		X	No se tiene previsto
Otros relevantes en el Reglamento de la JGA/ Detalle	No se cuenta con un Reglamento de la Junta General de Accionistas, sin embargo, el Estatuto regula la mayoría de los ítems indicados.		

b. Indique si el procedimiento que regula el desarrollo de la sesión de JGA establece los mecanismos para que los accionistas se pronuncien sobre los siguientes asuntos:

	Si	No
1. Sobre la gestión de la sociedad y resultados económicos de la Sociedad.	X	
2. Sobre una nueva propuesta de acuerdo, con respecto a uno o más de los puntos de la agenda.		X

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Si	No	Explicación:
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?	X		Los avisos de convocatoria son publicados en el portal de la Superintendencia del Mercado de Valores.

a. Complete la siguiente información para cada una de las JGA realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la JGA	Modalidad de la JGA (*)	Tipo de JGA		JGA Universal		Quórum % de instalación	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (**)	No ejerció su derecho de voto
27/03/2024	27/03/2024	Presencial		X	X		100	1	100	0	0

(*) Precisar si la JGA fue presencial o no presencial.
(**) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las JGA durante el ejercicio?

Medios	Difusión convocatorias
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	En el Portal SMV, al comunicar la convocatoria como Hecho de Importancia

c. En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las JGA?		X
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a propuestas de acuerdos que se plantean adoptar (mociones) en las JGA?		X

¿Se incluyó como puntos de agenda: “otros temas”, “puntos varios” o similares?		X
¿Se precisó el lugar donde se encontraba disponible el modelo de carta de representación ante la JGA?		X

Pregunta II.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	X		Los documentos, mociones y proyectos relacionados con el objeto de la Junta, están a disposición del accionista en las oficinas de la Financiera.

a. De ser afirmativa su respuesta, precise los medios de difusión de la documentación que sustenta los puntos de agenda y las mociones de la JGA celebrada durante el ejercicio:

Medios	Sustenta puntos y mociones
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	X
Reuniones informativas (presenciales o	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Los accionistas, pueden tener acceso a los documentos que sustentan los puntos de agenda y a las mociones, a través de los medios indicados, en la medida que sea solicitado por los mismos.

b. Indique cuáles fueron los documentos que sirvieron de sustento o las mociones que divulgó para la celebración de la JGA durante el ejercicio (puede marcar más de una opción):

Hoja de vida de los candidatos a director.	
Propuesta de texto de modificación de los artículos del Estatuto y motivo del cambio.	
Propuesta de texto de modificación de artículos del Reglamento de JGA y el motivo	
Propuesta de texto de modificación de la Política de Dividendos y el motivo del	
Propuesta de la aplicación de utilidades.	X
Propuesta de servicios y trayectoria de la Sociedad Auditoría Externa.	
Otros relevante (detalle):	Los casos no seleccionados no fueron materia de punto de agenda de la JGOAA celebrada en el Ejercicio materia del presente reporte.

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Si	No	Explicación:
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?		X	La Sociedad no cuenta con un Reglamento de la Junta General de Accionistas, ni dispone de dichos mecanismos.

a. Indique la siguiente información relacionada al procedimiento para formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA:

Porcentaje mínimo de acciones del capital social que deben representar los accionistas a fin de presentar propuestas	Plazo máximo (en días hábiles) antes de la JGA para formular la propuesta de punto de agenda	Plazo máximo (en días hábiles) en el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada	Medio por el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada

b. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

c. En caso de que se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

En todas las solicitudes	
En algunas solicitudes	
En ninguna de las solicitudes	

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?		X	No se tiene previsto el voto a distancia.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico		Voto por medio postal	

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la JGA	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

Pregunta II.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	X		El Estatuto establece los casos en los que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.	X	
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		X
Otras/ Detalle		

Pregunta II.8

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?	X		Sí. Los votos se pueden emitir de manera diferenciada por cada accionista.

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9

	Si	No	Explicación:
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		El artículo 24 del Estatuto establece que los accionistas que tengan derecho a concurrir a la Junta General de Accionistas conforme a los establecido en el mismo Estatuto, pueden hacerse representar por otra persona, sea o no accionista.

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	X		El Estatuto precisa las formalidades relativas a la representación de acciones.
2. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?		X	No existe un modelo definido para las cartas de representación a ser emitida por los accionistas.

a. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta II.10 numeral 2, indique los medios por los que la sociedad puso a disposición el mencionado modelo de carta de representación en JGA celebrada en el ejercicio:

Medios	Disposición modelo de carta
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique el contenido mínimo y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una JGA:

Contenido mínimo (p.e. datos de los representantes, sentido de voto por cada uno de los temas de la agenda, u otros).	Nombres y apellidos, y tipo y número de Documento de Identidad, tanto del poderdante como del apoderado; indicación de la fecha de la JGA para la cual ha otorgado el poder.
Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Documento de Identidad y carta simple (que acredite al representante) y/o Escritura Pública a elección del poderdante.

Anticipación (número de días hábiles previos a la JGA con que debe presentarse el poder).	Un día antes de la celebración de la Junta.
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	No existe.

Pregunta II.11

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		X	No existe límite alguno.
2. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?		X	No existe una política en ese sentido.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad realiza y documenta el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		La Junta General de Accionistas se pronuncia anualmente sobre la gestión social y los resultados económicos.
2. Sobre dichos acuerdo, ¿La Alta Gerencia de la sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas?	X		Mensualmente en la sesión regular de Directorio es objeto de exposición y evaluación el informe de Gerencia, el mismo que revisa el Directorio y contiene temas relativos al resultado mensual de la Sociedad. De igual forma, la Junta General de Accionistas se pronuncia anualmente sobre la gestión social y los resultados económicos.

a. De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la responsable, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área responsable	Asesoría Legal

Persona responsable		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Bruno Roberto Callirgos Ramírez	Gerente de Asesoría Legal	Asesoría Legal

b. En caso de que su respuesta sea afirmativa a la pregunta II.12 numeral 2, indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición de los accionistas dichos reportes:

Medios	Pone a disposición
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	En la Junta General de Accionistas se informa anualmente sobre la gestión social y los resultados económicos. Adicionalmente a través del portal de la SMV se difunden los informes trimestrales sobre la marcha económica de la sociedad, Memoria Anual, la cual contiene información relativa a la gestión social; siendo esta última, además publicada en la página Web de la Financiera.

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad ha establecido y aplica criterios de selección y permanencia para que su Directorio se encuentre conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		Las Políticas de Gobierno Corporativo y el Reglamento del Directorio establecen los factores y criterios considerados para evaluar a posibles candidatos para el cargo de Director, así como su permanencia en el Directorio, adicionalmente a la observancia de no estar incurso en los impedimentos establecidos en la Ley y demás normas aplicables, el Estatuto y el Reglamento del Directorio. El Directorio está compuesto por personas que reúnen una adecuada preparación académica y de significativa experiencia en el sector financiero, acordes a la envergadura de la Institución.

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	
Directores (sin incluir a los independientes)									
Sebastián Ramón Arcuri	Argentina	M	1971	MBA por Instituto para el Desarrollo Empresarial	26/09/2024				Vicepresidente del Directorio de
Josué Ignacio Sica Aranda	Chilena	M	1977	Magister en Dirección Financiera, Universidad	30/09/2021	28/02/2025			Vicepresidente Senior de Banca
Philip Víctor Seymour	Canadiense	M	1970	Bachiller en Comercio por McMaster University	26/04/2019	26/09/2024			No aplica.
Juan Sebastián Malagón Hidalgo	Colombiana	M	1980	Post Grado en Finanzas Corporativas por la CESA	25/01/2024				Vicepresidente Senior & Chief
Directores Independientes									
Elena Aída Conterno Martinelli	Peruana	F	1969	Master in Public Administration, Harvard	31/03/2017				Directora en: Scotiabank Perú
Eduardo José Sanchez Carrión Troncon	Peruana	M	1963	Máster en Administración de Negocios por Kellogg	31/03/2017				Director en: Scotiabank Perú

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Ademas indique lo siguiente:

% del total de acciones en poder de los Directores	0

	Número de mujeres	Total Directores	% mujeres en el Directorio
Presencia de mujeres en el Directorio	1	5	20

b. Indique si existen requisitos específicos formalmente establecidos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí [] No [X]

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí	X	No	

Pregunta III.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?		X	La Junta General de Accionistas puede designar Directores Alternos a solicitud de los Titulares.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	
No aplica									

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser Director alterno o suplente durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.3

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio tiene como función?: *1. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.*	X		Las funciones del Directorio se encuentran contenidas en el Estatuto, Mandato del Directorio, Reglamento del Directorio, así como en las políticas de Buen Gobierno Corporativo.
2. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		Las funciones del Directorio se encuentran contenidas en el Estatuto, Mandato del Directorio, Reglamento del Directorio, así como en las políticas de Buen Gobierno Corporativo.
3. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		Las funciones del Directorio se encuentran contenidas en el Estatuto, Mandato del Directorio, Reglamento del Directorio, así como en las políticas de Buen Gobierno Corporativo.
4. Supervisar la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor implementación .	X		Las funciones del Directorio se encuentran contenidas en el Estatuto, Mandato del Directorio, Reglamento del Directorio, así como en las políticas de Buen Gobierno Corporativo.
5. Aprobar procedimientos o políticas para prevenir, detectar, gestionar, revelar y sancionar conflictos de interés.	X		Las funciones del Directorio se encuentran contenidas en el Estatuto, Mandato del Directorio, Reglamento del Directorio, así como en las políticas de Buen Gobierno Corporativo.
6. Aprobar y vigilar el diseño e implementación del sistema de remuneración e incentivos asegurando que se encuentre alineado a la estrategia corporativa de la sociedad, a sus políticas y a su solidez financiera.	X		Las funciones del Directorio se encuentran contenidas en el Estatuto, Mandato del Directorio, Reglamento del Directorio, así como en las políticas de Buen Gobierno Corporativo.

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

b.¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí [X] No []

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, órgano que las ejerce por delegación y la denominación del documento donde se encuentra dicha delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones	Denominación del Documento
Supervisión del control interno de la Financiera.	Comité de Auditoría.	Reglamento del Comité de Auditoría
Diseñar y establecer las políticas, metodologías y procedimientos para la identificación de los riesgos inherentes a las actividades de la Financiera.	Comité de Control de Riesgos.	Reglamento del Comité de Control de Riesgos
Supervisión del diseño y adecuado funcionamiento del Sistema de Remuneraciones de la Financiera.	Comité de Remuneraciones.	Reglamento del Comité de Remuneraciones

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.4

	Si	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: *1. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.*	X		De acuerdo a lo establecido en las Políticas de Gobierno Corporativo, el Directorio estará facultado para contratar y remover a los asesores legales y financieros independientes o a otros asesores, según lo estimen necesario, sin antes consultarlo con la alta dirección de la Financiera u obtener su aprobación.
2. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		Los nuevos Directores reciben información acerca de la Financiera y de sus funciones y responsabilidades como directores que los ayuda a lograr el conocimiento antes indicado. Todos los Directores tienen acceso a presentaciones sobre los distintos aspectos de los negocios y operaciones de la Financiera y se les brinda oportunidades para visitar las operaciones nacionales e internacionales. La gerencia actualiza de manera regular al Directorio acerca de los cambios en las normas y prácticas relacionadas con el gobierno corporativo.
3. Recibir capacitaciones respecto a temas de interés para realizar sus funciones.	X		Conforme a lo establecido en las Políticas de Gobierno Corporativo y el Reglamento del Directorio, la Financiera presta asistencia a los Directores cuando éstos se inicien en el cargo; para tal efecto, los nuevos Directores reciben información escrita acerca de la Financiera y de sus funciones y responsabilidades como Directores que los ayuda a lograr el conocimiento antes indicado; asimismo, todos los Directores tienen acceso a seminarios y presentaciones sobre los distintos aspectos de los negocios y operaciones de la Financiera; y la gerencia actualiza de manera regular al Directorio acerca de los cambios en las normas aplicables y las prácticas relacionadas con el gobierno corporativo.
4. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		El cargo de Director es retribuido y su retribución es aprobada por la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas.

a. Precise si los miembros del Directorio tienen el deber de informar oportunamente al Directorio de la sociedad los siguientes casos:

	Si	No
Titularidad o tenencia de valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	X	
Realización de operaciones con valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	X	
Negociaciones en curso respecto a valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	X	
Participación en otros Directorios	X	

b. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí [] No [X]

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún accionista que cuente con más del 4% del capital social, miembro del Directorio y/o Alta Gerencia [(*)].

Sí		No	X

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

c. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí	X	No	

d. ¿La sociedad cuenta con una política de retribución del Directorio aprobada por la JGA?

Sí		No	X

e. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)		Entrega de acciones	
Directores Independientes	0.0186	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

f. Precise el esquema de retribución de los miembros del Directorio aplicable en el ejercicio:

Esquema de retribución	Fijo	X
	Variable	
	Mixto (fijo + variable)	

g. Precise los criterios en los que se basa la Sociedad para determinar el esquema de retribución de los miembros del Directorio:

Esquema fijo	Por sesión de Directorio	
	Por sesión de Comité	
	Por mes	X
	Por año	
	Otro (detalle)	

Esquema variable	Por resultados del ejercicio	
	Por cumplimiento de objetivos	
	Otro (detalle)	No aplica. No se tiene previsto un esquema variable.

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.5

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		En Marzo del 2018, se aprobó el Reglamento de Directorio de la Financiera, el mismo que ha sido actualizado en Octubre del 2021. Cabe señalar que el Reglamento del Directorio tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad.

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades de los miembros de Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	X	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	X	
Políticas y procedimientos para prevenir, detectar, manejar y relevar los conflictos de intereses de los miembros del Directorio	X	
Criterios utilizados para la evaluación del Directorio y de sus miembros	X	
Otros / Detalle		

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.6

	Si	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?	X		En la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas realizada el 27 de marzo del 2024 se fijó en 5 el número de miembros del Directorio, 2 de los cuales califican bajo la condición de Directores Independientes.

Adicionalmente, a los establecidos en los "Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes", la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

No ser empleado ni directivo de la Financiera o de las demás empresas integrantes de su grupo económico.
No ser un accionista que, sin ser empleado o directivo de la Financiera o de las demás empresas integrantes de su grupo económico, tiene poder de mando sobre los directivos de las mismas.
No ser socio ni empleado de sociedades o asociaciones que presten servicios de asesoría o consultoría a la Financiera o a las empresas que pertenezcan al mismo grupo económico del cual forman parte y cuyos ingresos representen el 20% o más de sus ingresos totales.
No ser Director Independiente por un periodo mayor a 10 años.
Podrá considerarse que los ex-empleados de la Financiera son independientes una vez que haya transcurrido tres (03) años desde su retiro.
Cumplir los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP - SBS.

Pregunta III.7

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?	X		Con ocasión de la elección, en JGOAA se deja constancia de quiénes son Directores Independientes.
2. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?	X		Los Directores Independientes declaran, previo a su designación por la Junta General de Accionistas su condición de independencia, la cual es documentada ante la Secretaría Corporativa del Grupo Scotiabank, a fin de obtener la autorización correspondiente para ser sometidos a la consideración de la Junta; asimismo, permanentemente declaran su condición de independientes a través de la declaración jurada anual sobre no estar incursos en impedimentos para ejercer su cargo, de acuerdo a lo exigido por las normas de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Sí [X] No []

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.8

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo anual que contribuye a la eficiencia de sus funciones?		X	A la fecha no se cuenta con Plan de Trabajo como tal; sin embargo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Directorio, el Plan de Trabajo del Directorio está basado en el Planeamiento Estratégico propuesto por la Gerencia General y aprobado por el mismo Directorio.

Pregunta III.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		La Financiera presta asistencia a los Directores para el desarrollo sus funciones y responsabilidades. Todos los Directores tienen acceso a presentaciones sobre los distintos aspectos de los negocios y operaciones de la Financiera y se les brinda oportunidades para visitar las operaciones nacionales.

a. Indique con relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	13
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con los plazos de convocatoria	0
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con las disposiciones o procedimientos internos de entrega de información a los Directores	0
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	2
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las que no asistió alguno de los Directores independientes	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique la siguiente información respecto de la asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio .

Nombres y apellidos	Número de sesiones convocadas	Número de sesiones convocadas a las que asistió	Número de sesiones universales a las que asistió
Sebastián Ramón Arcuri	13	4	0
Josué Ignacio Sica Aranda	13	13	2
Philip Víctor Seymour	13	10	2
Juan Sebastián Malagón Hidalgo	13	10	2
Elena Aída Conterno Martinelli	13	13	2
Eduardo José Sanchez Carrión Troncon	13	13	2

c. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio se realizaron las convocatorias en el Ejercicio:

3 días calendario	De 4 a 6 días calendario	Mayor a 6 días calendario
		X

d. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio en el Ejercicio se pusieron a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en dichas sesiones.

Menor a 3 días hábiles	De 3 a 5 días hábiles	Mayor a 5 días hábiles
X		

Pregunta III.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado?		X	Para el Ejercicio 2024 no se llevo a cabo la evaluación.
2. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, el desempeño de sus miembros?		X	Para el Ejercicio 2024 no se llevo a cabo la evaluación.
3. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?		X	No aplicable.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado	X	
A sus miembros		X

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación			Evaluación externa			
	Fecha	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)
Como órgano Colegiado	27/03/2024	No	A la JGA				

(*) Señalar si se difundieron los resultados de la evaluación a los accionistas, Directorio, otro órgano o grupo de interés.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.11

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		El Directorio puede crear los Comités que considere necesarios, con los miembros y facultades que delegue de manera expresa.
2. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		Sí el Directorio es el encargado de aprobar los reglamentos de los Comités creados por dicho órgano.
3. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?	X		Sí. A la fecha contamos con tres Comités del Directorio, dos de los cuales tienen como su Presidente a un Director Independiente.
4. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?	X		Sí. Se tiene un presupuesto asignado para hacer entrega a los miembros de los comités -según corresponda- el monto aprobado por la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas.

Pregunta III.12

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?	X		La Financiera cuenta con un Comité de Remuneraciones el cual, entre otras funciones, aprueba el sistema de remuneraciones e incentivos de la Plana Gerencial, bajo los lineamientos establecidos por la Matriz The Bank of Nova Scotia (BNS). La dieta correspondiente a los Directores, es atribución de la Junta General de Accionistas de la sociedad. En cuanto a la nómina de candidato a miembros del Directorio, siendo la Financiera una subsidiaria de Scotiabank Perú, localmente se siguen y aplican las políticas definidas por BNS en esta materia.

Pregunta III.13

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		Sí, la Financiera cuenta con un Comité de Auditoría que es el órgano encargado de apoyar al Directorio en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión del control interno de la Financiera.

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos	X	
Comité de Gobierno Corporativo		X

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	Comité de Auditoría

Fecha de creación:	28/04/2000
Principales funciones:	Vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno; Vigilar que los procesos contables y de reporte financiero sean apropiados; e informar al Directorio sobre la existencia de limitaciones en la confiabilidad de los procesos contables y financieros; Vigilar y mantener informado al Directorio sobre el cumplimiento de las políticas y procedimientos internos y sobre la detección de problemas de control y administración internos, así como sobre las medidas correctivas implementadas en función a las evaluaciones realizadas por la Unidad de Auditoría Interna, los Auditores Externos y los Organismos Reguladores; Coordinar con la Unidad de Auditoría Interna y los Auditores Externos los aspectos relacionados con la eficacia y eficiencia del sistema de control interno; Evaluar que el desempeño de la Unidad de Auditoría Interna y de los Auditores Externos corresponda a las necesidades de la Financiera; Las demás que señale su Reglamento.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Elena Aída Conterno Martinelli	25/04/2024		Presidenta	
Eduardo José Sánchez Carrión Troncon	28/04/2022	25/04/2024	Presidente	
Juan Sebastián Malagón Hidalgo	25/01/2024		Miembro	
Sebastián Ramón Arcuri	26/09/2024		Miembro	
Philip Víctor Seymour	26/04/2019	26/09/2024	Miembro	
Pedro Ignacio Belaúnde Zuzunaga	22/12/2022	12/01/2024	Miembro	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			33.33	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			5	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí [X]	No []
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí []	No [X]

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	Comité de Control de Riesgos
Fecha de creación:	26/10/2001
Principales funciones:	Revisar y recomendar al Directorio las políticas de gestion de riesgos recomendadas por la Gerencia para identificar, aceptar, controlar, gestionar y reportar riesgos a los que la Financiera esté expuesto y supervisar la organización para la gestión integral de riesgos, así como las modificaciones efectuadas a éstas Revisar y recomendar al Directorio los niveles de tolerancia y el grado de exposicion al riesgo que la empresa está preparada para asumir Decidir las acciones correctivas, en caso existan desviaciones con respecto a los niveles de tolerancia al riesgo y a los grados de exposición asumidos Aprobar la toma de exposiciones que involucren variaciones en el perfil de riesgo de la empresa o de los patrimonios administrados Proponer mejoras en la gestion integral de riesgos Revisar el Informe Anual de Riesgos Revisar y aprobar los informes sobre los riesgos asociados a nuevos productos y las medidas de tratamiento propuestas o implementadas Las demas que señale su Reglamento.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Eduardo José Sánchez Carrión Troncon	25/04/2024		Presidente	
Elena Aída Conterno Martinelli	28/04/2022	25/04/2024	Presidenta	
Juan Sebastián Malagón Hidalgo	25/01/2024		Miembro	
Sebastián Ramón Arcuri	26/09/2024		Miembro	
Philip Víctor Seymour	26/04/2019	26/09/2024	Miembro	
Pedro Ignacio Belaúnde Zuzunaga	22/12/2022	12/01/2024	Miembro	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			33.33	

Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:		12
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí [X]	No []
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí []	No [X]

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3	
Denominación del Comité:	Comité de Remuneraciones
Fecha de creación:	26/04/2018
Principales funciones:	El Comité, por delegación del Directorio y dentro de los límites que éste fije, asumirá las siguientes funciones: Recomendar al Directorio la adopción de la Política de Compensación de The Bank of Nova Scotia así como las modificaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las normas locales. La remuneración o dieta correspondiente a los Directores corresponde ser aprobada por la Junta General de Accionistas de la Financiera; Analizar las propuestas de modificación del sistema de remuneraciones y designar al personal encargado de verificar el cumplimiento de la aplicación de este sistema; Evaluar los potenciales conflictos de intereses del sistema de remuneraciones y proponer medidas de solución; Definir las metas y los indicadores considerados en el sistema de remuneraciones, de conformidad con lo establecido en el capítulo IV del Título II de la Resolución SBS N° 272- 2017 y sus normas modificatorias de ser el caso.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
María Isabel Grullón Mejía	12/09/2022		Presidenta	
Eduardo José Sánchez Carrión Troncon	25/04/2024		Miembro	
Sebastián Ramón Arcuri	26/09/2024		Miembro	
Philip Víctor Seymour	25/04/2024	26/09/2024	Miembro	
Elena Aída Conterno Martinelli	28/04/2022	25/04/2024	Miembro	
Víctor Andrés Zúñiga Flores	16/08/2018		Miembro	Gerente General
% Directores Independientes respecto del total del Comité			25	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			1	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí [X]	No []
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí []	No [X]

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 4	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
% Directores Independientes respecto del total del Comité				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí ☐	No ☐
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí ☐	No ☐

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 5	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
% Directores Independientes respecto del total del Comité				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí ☐	No ☐
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí ☐	No ☐

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.14

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés () que puedan presentarse?*	X		Crediscotia cuenta con dichas medidas a través de su Código de Conducta. Adicionalmente, cuenta con un sistema de denuncia de irregularidades, con un canal exclusivo para casos de Conflicto de Interés que se eleva a la Alta Gerencia para la determinación de las acciones respectivas.

(*) Para fines del presente reporte, se considera que un director, gerente, funcionario y/o colaborador de la sociedad tiene conflicto de interés, en toda situación, particular o general, temporal o permanente, actual o probable en la que tenga un interés, particular o general, que esté o pueda estar colisionando con el interés social.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Cumplimiento Regulatorio

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Leslie Stephanie Sánchez Solórzano	Oficial de Cumplimiento Normativo de la Financiera	Cumplimiento Regulatorio

Pregunta III.15 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética () cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?*	X		Crediscotia cuenta con un Código de Ética, que se encuentra comprendido en el documento denominado "Código de Conducta"; así como en Políticas complementarias, el mismo que es aplicable a los Directores, gerentes y demás colaboradores de la sociedad.
2. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban y ejecutan al menos una vez al año programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	X		El Oficial de Cumplimiento Normativo reporta sobre el programa de capacitación en sus reportes a la Gerencia y el Directorio.
3. ¿El Directorio evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética?	X		A través de los diferentes reportes presentados por el Oficial de Cumplimiento Normativo al Directorio, además del estado e indicadores de cumplimiento del programa de capacitación, también se reportan estadísticas e indicadores de conducta.

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición el Código de Ética:

Medios	Puesto a disposición
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	X

Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	En nuestra Intranet para todos los colaboradores .

c. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Cumplimiento Regulatorio

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Leslie Stephanie Sánchez Solórzano	Oficial de Cumplimiento Normativo de la Financiera	Cumplimiento Regulatorio	Víctor Andrés Zúñiga Flores

d. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí [X] No []

e. Indique el número de denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas durante el ejercicio respecto a incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código:

Número de denuncias presentadas	71
Número de investigaciones iniciadas	16
Número de investigaciones terminadas	
Número de incumplimientos	87

Pregunta III.16

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		Se dispone de las Vías Alternativas de Resolución y del Sistema de Denuncia de Irregularidades, este último tiene el carácter de anónimo y confidencial.
2. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?	X		Las denuncias que se presentan a través del Sistema de Denuncia de Irregularidades son atendidas por la oficina de Whistleblower Program a cargo de la Unidad de Auditoría. El resultado de la investigación, así como la toma de acciones, se informan al Comité de Auditoría.

Pregunta III.17

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés en que se vean involucrados sus Directores?	X		De acuerdo a lo establecido en las Políticas de Gobierno Corporativo, el Directorio garantiza el cumplimiento del Código de Conducta, el mismo que tienen como objeto, entre otros, evitar que dichos directores tengan algún conflicto de interés.
2. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?			No Aplicable.
3. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?			No Aplicable.

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 4% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones
No aplicable	No aplicable	0	0
No aplicable	No aplicable	0	0

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	0

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			
No aplicable						
No aplicable						

(*)Accionistas con una participación igual o mayor al 4% del capital social.

(**)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***)En el caso de que exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso de que la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso de que algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)
No aplicable			
No aplicable			

(*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso de que algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción
No aplicable		
No aplicable		

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.18

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	X		Sí se cuenta con una política y procedimiento para las operaciones entre partes relacionadas.
2. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	X		Sí, se contempla la intervención de asesores externos para operaciones complejas.

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 1 de la pregunta III.18, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	Finanzas y Soporte Fiscal
Aprobación	Gerencia General / Directorio
Revelación	Gerencia General / Asesoría Legal

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

Las operaciones entre partes relacionadas requieren la valoración de Finanzas y Soporte Fiscal, aprobación del Comité de Créditos, Estudio de Precios de Transferencia, según sea el caso, y sometimiento al Directorio de la Financiera.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por el asunto que se trate.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)
SERVICIOS COBRANZAS E INVERSIONES S.A.C.	Parte Vinculada	Servicio Cobranza (Egreso)	37,143,657
SCOTIABANK PERÚ S.A.A.	Parte Vinculada	Compra Operaciones SPOT (Egreso)	23,524,250
SCOTIABANK PERÚ S.A.A.	Parte Vinculada	Intereses por Préstamos recibidos (Egreso)	8,545,672
SCOTIABANK PERÚ S.A.A.	Parte Vinculada	Soporte General Administrativo (Egreso)	5,589,766
SCOTIABANK INVERLAT S.A.	Parte Vinculada	Servicios Gestionados - CREO (Egreso)	5,096,110
SERVICIOS COBRANZAS E INVERSIONES S.A.C.	Parte Vinculada	Servicio Contact Center (Egreso)	3,354,181
SCOTIABANK PERÚ S.A.A.	Parte Vinculada	Servicio de transacciones (Ingreso)	2,120,330

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí	X	No	

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.19 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		El Estatuto establece las competencias de cada órgano societario.
2. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		El Gerente General y el Presidente del Directorio son personas distintas.
3. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		Las funciones correspondientes a la Gerencia General se encuentran establecidas en el Estatuto.
4. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		La Gerencia General se encarga de supervisar y aprobar la documentación que es entregada a los miembros del Directorio.
5. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	X		El Directorio monitorea y evalúa constantemente el desempeño de la Gerencia en aplicación de lo establecido en los artículos 50 y 51 del Estatuto. Al respecto todos los meses en la Sesión regular de Directorio es objeto de exposición y evaluación el informe de Gerencia, el mismo que revisa el Directorio y considera temas como resultado mensual, evolución mensual de ingresos totales, gasto operativo y resultado operativo, colocaciones por segmento, depósito por segmento, balance, administración y ratios de capital.
6. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		El componente variable incluye un factor asociado al desempeño del negocio desde la perspectiva de riesgos, rentabilidad y eficiencia.

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerente General		
Plana Gerencial		

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso de que la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		

Entrega de dinero	X	X
Otros / Detalle	Plan de Incentivos para ejecutivos y gerentes claves que se hace efectivo en dinero.	

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

Aspectos tomados en cuenta en el incentivo variable anual:
- Sueldo mensual al cierre de año fiscal
- Incentivo target
- Factor de desempeño individual
- Factor de desempeño organizacional

d. ¿Tiene definida la empresa un plan de incentivos de largo plazo para la plana gerencial?

Sí [X] No []

e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí [X] No []

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio ha aprobado una política de gestión integral de riesgos que contiene procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		El Directorio se encarga de aprobar las Políticas, revisarlas y modificarlas en caso sea necesario.
2. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?	X		Las Políticas de gestión integral de riesgos son aprobadas además por los Directorios de las empresas integrantes del Grupo.

a. En caso de que su respuesta al numeral 1 de la pregunta IV.1 sea afirmativa, indique cuál de los siguientes mecanismos utiliza el Directorio para promover la cultura de gestión de riesgos (puede marcar más de una opción):

El nombramiento de un responsable para la gestión integral de riesgos al más alto nivel.	X
Una política de delegación de autoridad basada en riesgos.	X
La capacitación y sensibilización sobre responsabilidades y riesgos claves.	X
La supervisión de la exposición a los riesgos al más alto nivel.	X
La aprobación de un plan anual de trabajo de gestión de riesgo.	X
Otros (detalle)	

b. ¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí [X] No []

Pregunta IV.2

	Si	No	Explicación:
1. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		El Comité de Control de Riesgos es el responsable, siendo uno de sus participantes el Gerente General. Dicho comité gestiona y toma conocimiento de la gestión de Riesgos.
2. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso de que no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?		X	El Comité de Control de Riesgos es el responsable, siendo uno de sus participantes el Gerente General.

a. Indique lo siguiente respecto al sistema integral de riesgos:

	Si	No
¿La Alta Gerencia mantiene un proceso de gestión de riesgos que incluye identificación, medición, administración, control y seguimiento?	X	
¿La Alta Gerencia pone en conocimiento del Directorio la exposición al riesgo, a través de un Comité de Auditoría o de riesgos?	X	

b. ¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí [X] No []

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	
Raúl Hernán Sánchez Díaz	15/08/2023		Gerencia General / Vicepresidencia de Riesgos de Scotiabank Perú.

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?	X		La unidad de Control Interno es responsable de velar por los aspectos relacionados con la eficacia y eficiencia los diversos procesos de la Financiera; el mismo que es presentado ante el Comité de Control Interno y de ser necesario informados al Directorio.

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si dicho sistema está integrado a una línea de reporte de denuncias y un proceso para resolverlas.

Sí [X] No []

b. ¿La sociedad cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, o por la norma que la modifique o la sustituya?

Sí [X] No []

De ser afirmativa su respuesta, indique cuál o cuáles de los siguientes elementos considera su modelo de prevención:

Identificación, evaluación y mitigación de riesgos	X
Encargado de Prevención	X
Implementación de procedimientos de denuncia	X
Difusión y capacitación periódica del modelo	X
Evaluación y monitoreo continuo del modelo	X

De contar la sociedad con certificaciones relacionadas a sistema de gestión de riesgos, gestión de *Compliance* o sistema de gestión antisoborno, indique cuales.

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	Si	No	Explicación:
1. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	X		En la Financiera, el Auditor Interno cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos.
2. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	X		Las funciones señaladas se encuentran contenidas en el Estatuto de la Unidad de Auditoría de Scotiabank Perú – Anexo 1 (Anexo al Mandato de Auditoría Scotiabank Filiales), correspondiéndole entre otros, evaluar procesos de gobierno, sistemas de control interno y administración de riesgo que brinden garantía razonable sobre la confiabilidad de la información financiera y operacional, así como el cumplimiento de las actividades programadas por requerimiento normativo que establece el Regulador, entre ellas la Evaluación del desempeño de la función de cumplimiento normativo. Ello se realiza con arreglo a los plazos contenidos en un plan de auditoría anual aprobado por el Comité de Auditoría y el Directorio.
3. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	X		El Auditor Interno reporta jerárquica y funcionalmente al Directorio y Comité de Auditoría.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí [X] No []

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:	DIRECTORIO Y COMITÉ DE AUDITORÍA

b. En caso de que la sociedad pertenezca a un grupo económico, indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí [X] No []

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna corporativa y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

Supervisa y dirige el equipo de auditores, es responsable de las actividades de Auditoría Interna en Perú en apoyo de Auditoría Corporativa en la ejecución del Mandato global. Determina si los controles internos, la gestión de riesgos y los procesos de gobierno están adecuadamente diseñados, implementados y funcionan con eficacia.

Pregunta IV.5

	Si	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	X		El cese y designación del Auditor Interno -de la Financiera- es aprobado por el Directorio a propuesta del Comité de Auditoría.

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Si	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?	X		La JGA designa o delega en el Directorio la designación de los Auditores Externos.

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿El Directorio o el Comité de Auditoría verifican que la sociedad de auditoría o al auditor independiente mantienen una clara independencia con la sociedad?

Sí [X] No []

En caso de que su respuesta sea afirmativa, precise los mecanismos que la sociedad utilizó para validar la independencia (puede marcar más de una):

La sociedad requiere una declaración jurada de la sociedad de auditoría o del auditor independiente donde declara su independencia frente a la sociedad.	X
La sociedad realiza una validación propia de potenciales conflictos de interés de la sociedad de auditoría o del auditor independiente.	

b. ¿La sociedad de auditoría externa o el auditor externo reporta directamente al Directorio o al Comité de Auditoría?

Sí [X] No []

c. ¿La sociedad cuenta con una política aprobada por el Directorio o el Comité de Auditoría para la designación del Auditor Externo?

	Si	No
Directorio		X
Comité de Auditoría		X

En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

No aplica.

d. En caso de que la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí [] No []

e. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí [] No [X]

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)
No aplica		

(*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

f. Indicar si la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente ha utilizado equipos diferentes, en caso de que haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí ☐ No ☐

Pregunta IV.7

	Si	No	Explicación:
1. *¿La sociedad mantiene y ejecuta una política de renovación del socio a cargo de la auditoria y de la sociedad de auditoría externa?*		X	Si bien no existe una política interna especifica, se cumple con lo establecido en el artículo 12º del Reglamento de Auditoría Externa aprobado por la Resolución SBS No 17026-2010 en lo referente al requerimiento de rotación del socio y del equipo auditor como máximo al quinto año.
2. *En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?*		X	No Aplicable.

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Periodo (iniciar con el ejercicio)	Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Duración aproximada del trabajo de auditoria (en días hábiles)	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría (***)
2024	Deloitte & Touche S.R.L.	Consultoría Tributaria	14	S/ 36,360.00	0.07
2024	Price Waterhouse Coopers S. Civil R.L.	Consultoría Tributaria	14	S/ 49,903.00	0.01
2024	Ernst & Young Empresariales	Consultoría Tributaria	10	S/ 11,151.44	0.02
2024	Ernst & Young Consultores	Consultoría Tributaria	285	S/ 342,150.26	0.21
2024	Emmerich, Cordova y Asociados S. Civil R.L. - KPMG	Auditoria Financiera	295	S/ 1,764,121.00	0.74

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

(***) Dato obtenido de la sociedad de auditoria.

Pregunta IV.8

	Si	No	Explicación:

En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?	X		En cada empresa del Grupo de manera independiente designa a la Sociedad de Auditoría Externa. Para el Ejercicio 2024 se designó a la misma Sociedad Auditora en todas las empresas del Grupo.

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí [X] No []

En caso de que su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
Scotiabank Perú S.A.A., Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A., Scotia Sociedad Titulizadora S.A., Scotia Sociedad Agente de Bolsa S.A., Servicios, Cobranzas e Inversiones S.A.C., Scotia Perú Holdings S.A., Profuturo AFP S.A. y Caja Rural de Ahorro y Crédito Cencosud Scotia Perú S.A.

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	X		A través del "Código de Conducta del Grupo Scotiabank".

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No	Medio en que lo difunde
Estatutos	X		En la página web de la
Objetivos de la sociedad	X		En la página web de la
Hoja de vida de los miembros de la Alta Gerencia	X		En la página web de la
Reglamento del Directorio		X	
Reglamento de los comités de Directorio		X	
Datos de contacto con oficina de relación con inversionistas o de quien realice dichas funciones		X	
Reglamento de JGA		X	
Código de Ética	X		En la página web de la
Política de gestión integral de riesgos	X		En nuestra intranet pa
Política de dividendos	X		En la página web de la
Otros / Detalle			

Pregunta V.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un área de relación con inversionistas?		X	A la fecha no contamos con una oficina especial de Relación con el Inversionista, sin embargo, en los casos de revelación y comunicación de información a los inversionistas, la Financiera cuenta con la política de atender las solicitudes que le son cursadas por inversionistas y/o cualesquiera otros grupos de interés, siendo la propia Gerencia General quien designa a la Unidad responsable de su debida atención.

a. En caso de que cuente con un área de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable del área de relación con inversionistas	No aplica

b. De no contar con un área de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia General

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Reporta a
Víctor Andrés Zúñiga Flores	Gerente General	Gerencia General	Directorio

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

a. ¿El Dictamen de los auditores externos respecto a los estados financieros del ejercicio contiene salvedades y la medición de estas?

Sí [] No [X]

b. En caso de que existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí [X] No []

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		En la Página Web la Financiera -a través de la Memoria Anual Publicada- y en el Portal de la SMV.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%	1	100
Total	1	100

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social: 0

Pregunta V.4

	Si	No	Explicación:
¿Existen convenios o pactos entre accionistas?		X	A la fecha no existen convenios ni pactos entre accionistas.

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias tratan cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas .

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las JGA	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual distinto al presente reporte, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?		X	Si bien la Financiera no divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, el presente informe es puesto en conocimiento de los accionistas en la JGOAA y es difundido a través de la página Web de la Financiera y el Portal de la SMV.

a. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, precise la siguiente información:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Enlace web:
No aplica		
No aplica		

b. Especifique las instancias que revisan dicho Informe antes de su presentación al Directorio:

Gerencia General	
Auditoría Interna	
Comité de Auditoría	
Comité de Gobierno Corporativo	
Asesor externo especializado	
Área especializada ESG	
Otro / Detalle:	

c. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y/o externa de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas?

	Si	No
Difusión Interna	X	
Difusión Externa	X	

De ser afirmativa la respuesta anterior, marque los mecanismos empleados, según corresponda:

	Difusión Interna	Difusión Externa
Sección específica de la página web	X	X
Correo electrónico		
Publicación y distribución en físico		
Participación en eventos, foros o círculos institucionales especializados		
Otro / Detalle:	e conocimiento de los c	

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1	X						
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2					X		
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3						X	
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4		X					Manual de Asesoría Legal, Seguridad Corporativa y Secretaría General de Scotiabank Perú S.A.A.(a) (a) Manual de Scotiabank Perú S.A.A. -en lo que fuera aplicable a la Financiera como subsidiaria-.
5	Política de dividendos	5				X			Acta de Junta General Obligatoria Anual de Accionistas del 30.03.2011.
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6					X		
7	Convenio arbitral	7	X						
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8	X			X			Políticas de Gobierno Corporativo.
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8	X						
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10	X	X					Manual de Asesoría Legal, Seguridad Corporativa y Secretaría General de Scotiabank Perú S.A.A. -en lo que fuera aplicable a la Financiera como subsidiaria-.
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a JGA	10					X		

12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11						X	
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11						X	
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12						X	
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12					X		
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13	X						
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una JGA	13	X						
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13					X		
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14					X		
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X			X			Reglamento del Directorio.
21	Procedimiento para la selección y permanencia de los miembros del Directorio	15	X	X		X			* Mandato del Directorio de la Financiera. * Reglamento del Directorio. * Políticas de Gobierno Corporativo.
22	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X			X			* Mandato del Directorio de la Financiera. * Reglamento del Directorio. * Políticas de Gobierno Corporativo.
23	Política de Retribución del Directorio	17		X					Políticas de Gobierno Corporativo.
24	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17					X		
25	Política de inducción para los nuevos Directores	17		X					* Políticas de Gobierno Corporativo. * Reglamento del Comité de Auditoría. * Reglamento del Comité de Control de Riesgos.
26	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19					X		
27	Mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética	22		X					Código de Conducta del Grupo Scotiabank.
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23		X					Estructura Organizacional (de varias Unidades Especializadas).
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X						Reglamento del Directorio.
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24	X						
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24	X						

32	Política de gestión integral de riesgos	25		X					Manual Corporativo de Gestión Integral de Riesgos del Grupo Financiero Scotiabank Perú.
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26				X			Estatuto de la Unidad de Auditoría del Grupo Scotiabank Perú.
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27	X						
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28		X					Código de Conducta del Grupo Scotiabank.

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**)Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.